

Chile

Señor Presidente:

Es para mi un gran honor, como jefe de la Delegación de Chile intervenir a nombre de mi país en este debate de alto nivel con que se inicia esta Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El establecimiento de una Corte Penal Internacional de carácter permanente con la finalidad de juzgar a los responsables de los crímenes internacionales más graves ha sido un paso relevante dado por la Comunidad Internacional para la creación de una justicia internacional universal y permanente, que contribuya a evitar la impunidad frente a los más graves delitos internacionales y, por ende, a la mantención de la paz y la seguridad internacionales. El Estatuto de Roma representa, asimismo, un importante instrumento para promover el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Vemos con gran satisfacción la gradual y creciente aceptación por parte de la comunidad internacional del Estatuto de Roma. Los actuales 111 Estados Partes, con la bienvenida ratificación de Bangladesh, son ciertamente expresión de lo anterior. Entendemos que la Asamblea de Estados Partes del Estatuto debe continuar trabajando orientada a alcanzar el máximo posible de ratificaciones o adhesiones del Estatuto. Chile es de opinión que la universalización del Estatuto permitirá que la Corte Penal Internacional pueda realmente ser una herramienta útil y eficiente en la lucha contra la impunidad y la prevención en la comisión de los crímenes internacionales más graves.

La Corte Penal internacional, contribuye a consolidar el sistema de justicia penal internacional constituyendo un factor disuasivo frente a la comisión de los

más graves delitos de trascendencia internacional, como asimismo una justicia ordenado y consensuada de la comunidad internacional organizada, excluyente del ejercicio abusivo y exorbitante de la justicia de tribunales nacionales, contraria a la soberanía jurisdiccional e independencia de los Estados.

Reafirmamos el valor de la jurisdicción de la Corte Penal como una justicia de último recurso y la importancia del principio de la complementariedad que implica el importante rol que -como sabemos- le corresponde a los Estados en el sistema del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Los Estados, son los primeros responsables del juzgamiento de los crímenes cuyo conocimiento puede caer bajo la competencia por la Corte Penal Internacional.

En consecuencia, reafirmamos la importancia de la cooperación de los Estados con la Corte Penal Internacional en el arresto y entrega de sospechosos como en la cooperación entre los Estados en las investigaciones a nivel nacional.

En este sentido, podemos señalar que pese a que el proceso de ratificación del Estatuto de Roma no fue fácil para nuestro país, hemos avanzado rápidamente en la implementación de la legislación necesaria para dar plena eficacia a este instrumento multilateral. En efecto, hemos tipificado en la legislación penal interna los crímenes de genocidio y lesa humanidad, y los crímenes de guerra. Por otra parte se encuentra en el Congreso Nacional, para su aprobación, el "Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades con la Corte Penal Internacional". Asimismo, estamos elaborando un proyecto de ley que regulará la cooperación de nuestro país con la Corte, tarea que constituye un compromiso por parte de nuestro país y que demuestra nuestro firme interés de fortalecer el sistema del Estatuto de Roma, mediante la creación de herramientas legales necesarias para dar cumplimiento con el deber que nos corresponde como

Estado parte de dar plena aplicación al principio de complementariedad y otorgar, cuando se requiera, una eficaz cooperación con la Corte.

La celebración de esta Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, constituye una gran oportunidad para analizar el trabajo realizado por la Corte, evaluar sus fortalezas y debilidades y efectuar las revisiones y complementaciones que sean necesarias. Sin duda el desafío que enfrentamos es grande. Estimamos que es necesario buscar acuerdos en los diversos temas que la agenda de esta Conferencia plantea, de ahí la trascendencia de esta Conferencia y el compromiso de arribar a un resultado exitoso, objetivo al que desde ya comprometemos nuestra cooperación e instamos a todos los Estados Partes del Estatuto a alcanzar, con un espíritu constructivo y de buena fe.

Señor Presidente,

Nuestro país ciertamente considera que la definición de crimen agresión así como las condiciones requeridas para el ejercicio de la competencia de la Corte, constituyen aspectos centrales de la Conferencia, donde esperamos la obtención de un consenso que permita la plena aplicación de las disposiciones del Estatuto de Roma y el consiguiente fortalecimiento de la Corte Penal Internacional, su independencia y universalidad.

Compartimos la idea, por razones de humanidad y en beneficio de las víctimas de los conflictos armados internos de avanzar progresivamente en un régimen como el aplicable en los casos de un conflicto armado internacional. Es por ello, que apoyamos firmemente la propuesta de Bélgica en materia de crímenes de guerra.

Entendemos, asimismo, que esta Conferencia de Revisión servirá de instancia para llevar a cabo un balance del estado actual de la justicia penal internacional y reafirmar nuestros compromisos con la Corte Penal Internacional. En este sentido valoramos los ejercicios de stocktaking que prevee esta Conferencia.

A este respecto, me refiero al rol de Chile como punto focal para el ejercicio de balance sobre el impacto del Estatuto de Roma en víctimas y comunidades afectadas, el que hemos compartido con Finlandia, país con el que hemos trabajado intensamente. Nuestro compromiso en esta materia se enmarca con el mandato del Estatuto para con las víctimas y le imprime un nuevo sello a la justicia penal internacional, ratificando dos aspectos esenciales del Estatuto respecto a las víctimas: su participación en los procesos judiciales, así como su acceso a reparaciones.

En este sentido la discusión se centrará en tres ejes. En primer lugar, la participación de las víctimas en los procesos judiciales, hecho sin precedentes en la historia de la justicia penal internacional; en segundo lugar, las reparaciones a través del Fondo Fiduciario, otro de las grandes logros del sistema del Estatuto de Roma; y por último, la importancia de *Outreach*, o mejor dicho, de la transmisión apropiada de la información a las comunidades sobre la labor de la Corte, con la finalidad de manejar lo más apropiadamente posible sus expectativas. Esperamos una productiva discusión en orden a alcanzar mejores niveles en la protección de las víctimas.

Finalmente, señor Presidente reafirmamos nuestro compromiso de trabajar de manera constructiva durante las negociaciones y expresamos asimismo nuestra confianza en el logro del éxito de esta Conferencia de Revisión a fin de reforzar

la eficiencia y legitimidad de la Corte Penal Internacional y evitar su politización.

Muchas gracias, Señor Presidente.

Hernán Salinas Burgos
Director of Legal Affairs
Ministry of Foreign Affairs

June 1, 2010